



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Viernes, 8 de marzo de 1963.—Número 29

Página 245

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 29

El ilustrísimo señor jefe de la Sección 2.^a del Ministerio de la Gobernación comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

“De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el ilustrísimo señor director general de Administración Local ha resuelto visar la plantilla del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, la cual queda como sigue:

Número del cargo, 1; plaza (Cuerpos Nacionales), Secretario-Interventor; sueldo base, 25.000 pesetas (incluido el 25 por 100 de Intervención).

Número del cargo, 1; plaza (personal administrativo), auxiliar; sueldo base, 11.000 pesetas.

Número del cargo, 1; plaza (personal subalterno), alguacil; sueldo base 8.000 pesetas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 1.^o de marzo de 1963.—
El Gobernador civil, José Elorza Aristorena.

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Santander

Para general conocimiento se detalla a continuación el calendario de recogida de cereales en esta provincia, que regirá durante el mes de marzo:

Almacén, Santander; días, 1 al 30; cereales, piensos.

Subalmacén, Potes; días, 4 al 9; cereales, piensos.

Subalmacén, Reinosa; días, 1 y 2; cereales, piensos.

Subalmacén, Polientes; días, 11 al 16; cereales, trigo.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil

Circular número 29. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor jefe de la Sección 2.^a del Ministerio de la Gobernación sobre el visado a la plantilla del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero 245

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Nacional del Trigo 245

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Ruiloba 245

Ayuntamiento de Ampuero 246

Junta Vecinal de Solórzano 246

Junta Vecinal de Bielba 246

Juzgado Municipal número uno de Santander 246

Recaudación de Contribuciones del Estado en la Zona de Reinosa 247

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 248

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Comillas, Villaescusa, Arnue-ro y Juntas vecinales de Villacantid y Solórzano 249

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Pesquera 252

Caja de Ahorros de Santander... 252

En los días hábiles de referencia los almacenes estarán abiertos al público de 3 a 12 y de las 14 a las 18 horas.

Santander, 28 de febrero de 1963. El jefe provincial, Jesús Castrillo y Orozco.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Anuncio de subasta

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta para contratar el suministro y transporte de

pedra para la reparación de los caminos de las mieses de este término municipal, bajo las condiciones siguientes:

1.^a El precio a que se pagará el metro cúbico de piedra machacada para la reparación de los caminos de las mieses, incluida la carga y descarga de la misma, en los lugares donde haya de ser invertida, será el de ochenta pesetas metro cúbico, entendiéndose que la descarga habrá de hacerse en los lugares en que ha de ser invertida, siempre que el camión pueda entrar en los sitios determinados.

2.^a Si el contratista se compromete al esparcido de la piedra, se abonará por esta labor a razón de setenta pesetas el metro cúbico esparcido. La piedra a utilizar podrá ser procedente de escombrera de minas, pero en tal caso tendrá que ser de piedra buena y limpia de tierra.

3.^a La subasta se celebrará en este Ayuntamiento al día siguiente al en que se cumplan veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, entendiéndose estos plazos referidos a días hábiles.

4.^a Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo señalado, hasta las trece horas del día anterior al señalado para celebrarla.

5.^a Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y un sello de igual valor de la Mutualidad de la Administración Local, acompañándose a las mismas el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional, consistente en 2.400 pesetas.

Las demás condiciones para esta subasta podrán ser examinadas en esta Secretaría municipal durante el plazo señalado.

Ruiloba a 28 de febrero de 1963.—El alcalde, M. Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 245 ptas.

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil, después de transcurridos también diez hábiles a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se subastarán en la Sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, 7.145 eucaliptos de la parcela "El Cerro", del monte número 54, consorciada con don Amador González Lombera, aforados en 300 metros cúbicos y 60 estéreos, bajo el precio de tasación de ciento quince mil pesetas (115.000).

Para concurrir a esta subasta deberán los licitadores estar provistos de los certificados y requisitos indispensables, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Las proposiciones para optar a esta subasta serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento de Ampuero, ajustándose al modelo oficial que a continuación se inserta, reintegradas con pólizas de seis pesetas, hasta una hora antes de la subasta.

La adjudicación se hará a riesgo y ventura del adjudicatario, fijándose la fianza provisional en el 10 por 100 del tipo base de licitación, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero el pliego de condiciones económicas.

Caso de no haber licitadores, se celebrará la segunda subasta sin previo anuncio, el octavo día hábil, de la celebración de la primera, contados desde el siguiente a dicha celebración.

Ampuero, 1 de marzo de 1963.—El alcalde, Manuel Revuelta.

Modelo de proposición

(Póliza de 6 ptas.)

D., de... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, en representación de, el cual acredita con, en posesión del certificado profesional, en relación con la adjudicación de..... eucaliptos, correspondientes a la parcela de don....., ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra).

Hago constar no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 377 ptas.

JUNTA VECINAL DE SOLORZANO

El día 2 de abril próximo y hora de las cuatro y media de la tarde, y una vez transcurridos los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en las oficinas de esta Junta vecinal, sitas en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta siguiente:

Lote de 6.132 eucaliptos, aforados en 307 metros cúbicos de madera y 61 estéreos de leña, y un precio base de 118.300 pesetas. Pertenece este lote al monte "Regolfo y Alsar", número 323 del Catálogo, y se halla en el paraje denominado "La Revoltona", aprovechamiento en consorcio entre la Junta vecinal y don Roque Sainz de la Maza Fernández.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de esta subasta por falta de concursantes o por haber sido desechadas o recusadas todas las proposiciones, y si la entidad propietaria no hubiere ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrarse, en segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, el día 8 de abril, en el mismo lugar y hora que las anunciadas en el presente.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de esta Junta vecinal, en las horas de oficina, desde la publicación del anuncio hasta las tres de la tarde del citado día 2 de abril, y sólo podrán optar los poseedores del certificado provisional de maderas.

Esta subasta se regirá por las normas dictadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1962, así como las consignadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia números 105, de 31 de agosto de 1960, y 106, de 5 de septiembre de 1962, y se atenderán a las condiciones establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como a todas las disposiciones publicadas por la Dirección General de Montes, respecto a estos aprovechamientos.

El precio señalado como base se entiende a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Las solicitudes irán reintegradas de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, y serán acompañadas del recibo de haber hecho el depósito de un cinco por ciento de la tasación.

Los gastos de anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Solórzano, 4 de marzo de 1963.—El presidente de la Junta vecinal, Jesús Calleja Toca.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 425 ptas.

JUNTA VECINAL DE BIELBA
Edicto

El vigésimoprimer día, a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce y en el Ayuntamiento, se realizará subasta forestal de roble y avellano, de la Sierra de Las Canales y otras, para 373 árboles con catorce metros cúbicos de puntal y sesenta y cuatro de madera, tasados en cincuenta y seis mil pesetas (56.000 ptas.), próximos a carretera, entre Bielba y Labarces. Las proposiciones se presentarán hasta las seis de la tarde de la víspera de la subasta, en el Ayuntamiento, con fianza de 2.000 pesetas, y se ajustarán a este modelo: Don, vecino de....., ofrece por la subasta de Sierra de Las Canales pesetas, cumpliendo los requisitos del reglamento de Contratación municipal.

Bielba a 3 de marzo de 1963.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 158 ptas.

JUZGADO MUNICIPAL
NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia dictada en proceso de cognición seguido a instancia de doña Dominica Agüero Riva, contra doña Visitation Agüero Riva y don Pantaleón Agüero Riva, vecinos de Villanueva de Villaescusa, sobre reivindicación y división de comunidad de bienes, se sacan a pública subasta (con admisión de licitadores extraños), las siguientes fincas, pertenecientes a la testamentaria por óbito de don Evaristo Agüero Calva:

"Tres carros de tierra a prado, iguales a cinco áreas y treinta y cuatro centiáreas, radicantes en el pueblo de Villanueva, barrio de la Riva y sitio del Cagigo, que lindan: por todos los vientos, más de doña Dolores Santamaría.

Tres carros de tierra, iguales a cinco áreas y treinta y cuatro centi-

áreas, radicantes en el pueblo de Villanueva, barrio de la Riva, sitio del Cagigo, que lindan: al Norte, más de Margarita Trueba; Sur y Este, de Simón Llata, y Oeste, carretera. Valoradas ambas fincas en la cantidad de nueve mil pesetas.

Advertencias y condiciones

1.^a La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Santander, el día cinco del mes de abril próximo, a las once horas.

2.^a Para tomar parte en la misma deberá consignarse el diez por ciento del avalúo.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

4.^a Todo postor que lo desee podrá concurrir a la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Los autos con los títulos correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santander a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El juez municipal, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 353 ptas.

RECAUDACION DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE REINOSA

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Alberto José Mateo del Peral, licenciado en Derecho, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Reinosa,

Hace saber: Que en expediente ejecutivo que se instruye en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 28 de febrero del año en curso, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación vigente, de los bienes inmuebles que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor juez de paz, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, el día 28 de marzo de 1963, a las once horas.

Bienes que se subastan

Nombre del deudor: don Santos Porras Castañeda.

1.^a Municipio donde radica la finca: Las Rozas de Valdearroyo.

Su situación y cabida: Tierra, en el sitio de "Alechal", de 33 áreas, que linda: Norte, Antonio Martínez Ex-

pósito; Sur, Bernabé Lantarón Saiz; Este, herederos de Celestino Gutiérrez Aguayo, y Oeste, Julián Gutiérrez Argüeso.

Valor por capitalización: 2.949,60 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: Mil novecientas sesenta y seis pesetas con treinta y ocho céntimos (1.966,38).

2.^a Municipio donde radica la finca: Las Rozas de Valdearroyo.

Su situación y cabida: Prado, en el sitio de "El Valle", de 57,60 áreas, que linda: Norte, Bernabé Lantarón Saiz; Este, montes; Sur, desconocido, y Oeste, Teófilo Díez González.

Valor por capitalización: 2.776,60 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: mil ochocientas cincuenta y una pesetas con cinco céntimos (1.851,05).

3.^a Municipio donde radica la finca: Las Rozas de Valdearroyo.

Su situación y cabida: Prado, en el sitio de "La Cueva", de 23,20 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, Luis Lantarón Gutiérrez; Este, Proto Fernández Díez, y Oeste, Arcadio Lantarón Gutiérrez.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor por capitalización: 1.118,20 pesetas.

Valor para la subasta: Setecientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos (745,45).

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en su caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

5.^a El deudor o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Reinosa a 28 de febrero de 1963. El recaudador, Alberto José Mateo.

RECAUDACION DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE REINOSA

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Alberto José Mateo del Peral, licenciado en Derecho, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Reinosa,

Hace saber: Que en expediente ejecutivo que se instruye en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 28 de febrero del año en curso, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación vigente, de los bienes inmuebles que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor juez de paz, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, el día 28 de marzo de 1963, a las once horas.

Bienes que se subastan

Nombre del deudor: Don Anastasio Blanco Seco.

1.^a Municipio donde radica la finca: Las Rozas de Valdearroyo.

Su situación y cabida: Tierra, en el sitio de "El Picón", de 22 áreas, que linda: Norte y Este, Consejo Mayor de Valdearroyo; Sur, camino, y Oeste, Mariano Gutiérrez Rábago.

Valor por capitalización: 1.390,40 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: Novecientas veintiséis pesetas con noventa y dos céntimos (926,92).

2.^a Municipio donde radica la finca: Las Rozas de Valdearroyo.

Su situación y cabida: Tierra, en el sitio de "Cuesta Fria", de 21,20 áreas, que linda: Norte, Confederación Hidrográfica del Ebro; Este, Virginia Seco Díez; Sur, marismas, y Oeste, Antonio Lantarón Argüeso.

Valor por capitalización: 1.339,80 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: Ochocientas noventa y tres pesetas con veinte céntimos (893,20).

3.^a Municipio donde radica la finca: Las Rozas de Valdearroyo.

Su situación y cabida: Finca, en el sitio de "Rescaño", de la que 30 áreas corresponden a tierra y 6,60 a erial-prado, que linda: Norte, Domingo Argüeso Fernández; Este, Eladio Ruiz Argüeso; Sur, marismas, y Oeste, herederos de Anastasia Blanco Seco.

Valor por capitalización: 1.907,80 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: Mil doscientas setenta y una pesetas con ochenta y seis céntimos (1.271,86).

4.^a Municipio donde radica la finca: Las Rozas de Valdearroyo.

Su situación y cabida: Tierra, en el sitio de "La Lama", de 4,80 áreas, que linda: Norte, herederos de Juan Pérez; Este, herederos de Antonio Santiago; Sur, montes, y Oeste, Modesto Lantarón Ruiz.

Valor por capitalización: 303,40 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: doscientas dos pesetas con veinticinco céntimos (202,25).

5.^a Municipio donde radica la finca: Las Rozas de Valdearroyo.

Su situación y cabida: Finca, en el sitio de "San Pedro", de la que 19,40 áreas corresponden a tierra y 4,00 áreas a erial-prado, que linda: Norte, herederos de Antonio Mantilla Argüeso; Este, Domingo Argüeso Fernández; Sur, marismas, y Oeste, José Fernández Fernández.

Valor por capitalización: 1.233,20 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: Ochocientas veintidós pesetas con trece céntimos (822,13).

6.^a Municipio donde radica la finca: Las Rozas de Valdearroyo.

Su situación y cabida: Tierra, en el sitio de "La Lama", de 11,20 áreas, que linda: Norte, montes; Este, herederos de Juan Lantarón Argüeso; Sur, herederos de Domingo Lucio, y Este, Proto Fernández Díez.

Valor por capitalización: 707,80 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: Cuatrocientas setenta y una pesetas con ochenta y seis céntimos (471,86).

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de

los bienes (o la certificación supletoria en su caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

5.^a El deudor a sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Reinos a 28 de febrero de 1963. El recaudador, Alberto José Mateo.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre inscripción de dominio, por reanudación de tracto sucesivo a instancia de doña Luisa Cuevas González, vecina de Puente San Miguel, sobre las fincas que se dirán, de las que dice ser dueña por herencia de su madre doña Ramona González Ruiz, que figura todavía como titular en el Registro de la Propiedad.

FINCAS DE QUE SE TRATA

Todas en Reocín

1. Tierra, en Helguera, mies de Jonte y sitio de El Canto, de 7,16 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Ramón González y otra; Este, Ramón Quintana, y Oeste, María Llata.
2. Tierra, en Helguera, mies de

Jonte, sitio del Cristo o del Hoyo, de 7,16 áreas. Linda: Norte, Luisa Cuevas; Sur, Saturnino Hoyos; Este, Leoncio Fernández, y Oeste, Rufino Benito.

3. Prado, en Valles, sitio del Vallejo, de 3,57 áreas. Linda: Norte, Carmen Ruiz; Sur, Ricardo Galarza; Este, Dionisio García, y Oeste, herederos de Fernando Pérez.

Y en virtud del ignorado paradero de los herederos de la antigua dueña y titular del Registro, doña Ramona González Ruiz, en domicilio desconocido; herederos de doña Adela, doña Petronila y doña Virginia Cuevas González y los también en ignorado paradero don Angel, don Jesús, doña Concepción, don Luis y doña Amelia Perote Cuevas, como herederos de su premuerta madre, doña María Antonia Cuevas González, se les cita para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga, si les interesare, por razón de este expediente, bajo los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente cédula, en Torrelavega a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El juez de instrucción, José Donato Andrés Sanz.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 371 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Julio Agudo Pérez, mayor de edad, casado con doña María Esperanza Molinillo Terrán, natural y vecino de Santander, el cual falleció en esta ciudad el día 11 de enero de 1962, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo doña Elisa y don Eulogio-Jesús Agudo Pérez y sus sobrinos don Jesús, doña María Nieves y doña Julia Agudo Gómez, en representación de su finado padre don Emeterio Agudo Pérez, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria correspondiente a la viuda del causante, expresada doña María Esperanza Mo-

linillo Terán; y por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente, en Santander a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El juez de instrucción, Jesús Porrás.—El secretario, Francisco Jainaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 ptas.

Don Francisco Jainaga Bordalba, secretario del Juzgado de instrucción número dos de Santander.

Doy fe: Que la tasación de costas practicada contra Mariano Prieto Rivera es como sigue:

Rectificación de tasación de costas, condenando al pago a Mariano Prieto Rivera.

Causa número 163/56, del Juzgado de Santander n.º 2.

Ejec. 314/59.

Costas del Juzgado

Derechos señor secretario...	96,00
Idem agente	22,00
	<hr/>
	118,00

Costas de la Audiencia

Diligencia de tasación	400,00
Cartas, órdenes y despachos.	150,00
Testimonios	50,00
Derechos del secretario y oficial	64,00
Papel de oficio	68,00
Indemnización a Fernando Muñoz Castillo	635,00
	<hr/>
	1.367,00

Resumen

Costas del Juzgado.....	118,00
Idem de la Audiencia.....	1.367,00
	<hr/>
	1.485,00

Importa la precedente tasación mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, no incluyéndose otros derechos por no haberlos acreditado.

Santander, 27 de octubre de 1962.
Francisco Jainaga.

Y para que conste, y dar vista al condenado al pago por término de tres días, para que alegue lo que a su derecho conviniere, expido la presente, en Santander a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Lo testimoniado es cierto y concuerda con su original a que me remito caso necesario. Para que conste, cumpliendo con lo mandado, expido el presente, que firmo en San-

tander a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Francisco Jainaga.

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 267/62, por robo, contra Juan Manuel Gutiérrez Baratey y otro, en la que se ordena, entre otras, que se haga entrega definitiva, de lo recuperado, a su dueño el subdito francés Joan Paul Gordette.

En su virtud y desconociéndose el actual paradero de mencionado señor se le hace entrega definitiva, por medio del presente, del reloj automático y de la cámara fotográfica, que se encuentran en su poder con carácter provisional.

Dado en Santander a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El juez de instrucción, Francisco Barreda.—El secretario (ilegible).

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado José María López Gutiérrez, de 45 años de edad, hijo de Isidoro y de Luisa, de estado soltero, natural de Bilbao, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Laredo, con el fin de ser emplazado en causa que se le sigue por delito de abusos deshonestos, con el número 81 de 1962, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Laredo a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario (ilegible). 81

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por la procurador doña María de la Concepción Álvarez Omaña, en nombre y con poder del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra los fallos dictados por el Tribunal Económico Ad-

ministrativo de Santander, de fecha 20 de noviembre de 1962, en reclamaciones números 67-68-69-70-71-72 y 77 de dicho año, interpuestas contra acuerdo de dicho Ayuntamiento, por el concepto de Impuestos de Lujo.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos a 27 de febrero de 1963. El secretario de Sala, Juan Molina.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 ptas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Hermann Fernández Beade, número 51 del reemplazo de 1963, por la Sección 2.ª de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, don Guillermo Fernández Hernández, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don Guillermo Fernández Hernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Guillermo Fernández Hernández para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Hermann Fernández Beade.

El repetido Guillermo Fernández Hernández es natural de Santander, hijo de Francisco y de Eusebia, nacido el día 14 de abril de 1909.

Santander, 27 de febrero de 1963. El alcalde accidental (ilegible).

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el 26 de septiembre de 1962:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder la pensión de viudedad reglamentaria a doña Jesusa Arce

Bárcena, viuda de don Florencio León Rivera.

Autorizar a doña Fermina Benito Rivera para la construcción de un bloque de viviendas subvencionadas en la Bajada de La Gándara.

Autorizar a don Florencio Gómez Cuétara para la construcción de un bloque de viviendas subvencionadas en la Travesía de San Fernando-Prolongación de Floranes, y en las condiciones que señala la propuesta.

Autorizar a doña Etelvina Collado para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en la calle de Emilio Pino.

Autorizar a doña María de los Angeles Arce Diego para construir una planta destinada a almacén en Ojáiz, Peña Castillo.

Autorizar a doña Susana Torregrosa para realizar obras en la buhardilla de la casa número 2 de la Plaza de la Esperanza.

Autorizar a don Santos Mirones Laguno la construcción de un bloque de viviendas subvencionadas en el Paseo del General Dávila, con vuelta a la Bajada de La Gándara, pero con carácter condicional, debiendo presentar en el plazo de un mes el proyecto de urbanización correspondiente.

Aprobar las relaciones de jornales y facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 28 de septiembre de 1962.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1962.

Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda sobre modificación de algunas Ordenanzas de Exacciones para unir al presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

Idem de las Ordenanzas de Exacciones comprendidas dentro del presupuesto municipal de Urbanismo.

Idem sobre índice de valoraciones del arbitrio de plusvalía para el trienio 1963-65.

Igualmente, se acordó que dichas Ordenanzas, especificadas debidamente, sean expuestas al público, conforme a lo ordenado por la Ley para su aprobación.

Santander, 29 de septiembre de 1962.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez; visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 10 de agosto de 1962.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder premios de natalidad y nupcialidad a varios funcionarios.

Aprobar las nominillas de horas extraordinarias a varios policías municipales y otros funcionarios, así como una liquidación de suplencias.

Conceder la pensión de viudedad reglamentaria a doña Esther Rodríguez.

Designar el Tribunal que ha de resolver el concurso-examen convocado para la provisión de dos plazas de Bomberos municipales.

Autorizar el traslado del depósito doméstico de la razón social "Luis Caballero, S. A." desde la planta baja de la casa número 1, de Fernández de Isla, a la número 11 de la misma calle.

Devolver 892,50 pesetas a don José Pérez Caamaño, indebidamente ingresadas por el concepto de "Vigilancia y reconocimiento sanitario de alimentos".

Autorizar a don Pedro Aguayo Tezanos para construcción de un bloque de viviendas subvencionadas, en la calle de los Aguayos.

Autorizar a "Marga, S. A." para la construcción de una nave industrial en Castilla-Marqués de la Hermida.

Autorizar a don Antonio Díez para reforma interior en Daoiz y Velarde, número 13.

Autorizar a la Cooperativa del Campo de Monte la construcción de una nave-almacén en Monte.

Autorizar a don Gregorio Martínez Díez para la construcción de dos viviendas subvencionadas en La Albericia.

Autorizar a don Miguel Villa Rumayor la construcción de una vivienda subvencionada en Bellavista, Cueto.

Autorizar a don Gregorio Saturio Diego para construir una vivienda subvencionada en San Román de la Llanilla.

Autorizar a "Henry Colomer, Ltda." para instalación comercial en Fernández de Isla.

Autorizar a don Atanasio Cortijo para reforma comercial en Ruálasal, número 22.

Aprobar las relaciones de jornales y facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar moción de la Alcaldía para formalizar la enajenación directa a edificios Feygón, de una parcela de

terreno no utilizable, que en 15 de julio de 1959, se acordó enajenar a la S. A. Cros.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de don Agustín Mazarrasa Mazarrasa y transmitir el pésame a sus familiares.

Santander a 13 de octubre de 1962. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno: El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1962.

Ratificar el acuerdo adoptado por la C. M. P., en sesión de 3 de octubre en curso, por el que se concedió al auxiliar administrativo don Manuel López Falla, procedente de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, la gratificación de cuatrocientas pesetas mensuales que vienen percibiendo los restantes funcionarios procedentes de la expresada Junta.

Ratificar el acuerdo adoptado por la C. M. P. en sesión de 3 de octubre en curso, por el que se fijó la compensación que ha de percibir el señor ingeniero industrial municipal y jefe técnico del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos por todos los proyectos y dirección de su ejecución que, en cada año, realice, tanto para el Ayuntamiento como para dicho Servicio.

Ratificar el acuerdo adoptado por la C. M. P. en sesión de 3 de octubre corriente, concediendo al señor vice-interventor de estos fondos municipales el Plus de Carestía de Vida, al igual que el que disfrutaban los restantes funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios.

Santander, 31 de octubre de 1962. El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Joaquín Martín Pelayo.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1962.

Aprobar los presupuestos especiales de Urbanismo y de los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Aguas, y el ordinario del Interior, que regirán en el próximo ejercicio económico de 1963.

Santander, 31 de octubre de 1962. El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el al-

calde accidental, Joaquín Martín Pelayo.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 17 de octubre de 1962.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aceptar y agradecer a la S. A. "Actividades Marítimas", de esta ciudad, la donación a este Ayuntamiento de un ancla extraída en aguas de Santander, para ser colocada como elemento decorativo en algún jardín de esta ciudad.

Asignar a doña Amada Martínez López, viuda de don Atanasio Benito Ramírez Abad, la pensión reglamentaria de viudedad.

Conceder ayudas de natalidad a los funcionarios don Angel Toca Oreña, don Baldomero de la Peña Fernández y don Angel Cortiguera Puente.

Desestimar la petición formulada por el vigilante de arbitrios don Mario Pérez Fernández, solicitando la excedencia voluntaria.

Autorizar a don Eusebio G. de la Iglesia, director gerente de Marga, S. A., para realizar obras de cerramiento de un solar de aquella propiedad, en las calles de Castilla-Marqués de la Hermida.

Autorizar a don Manuel García Gómez la construcción de una vivienda subvencionada en Monte.

Autorizar a don Luis Alonso Sancibrián la construcción de una vivienda y garaje en San Román de la Llanilla, Barrio La Torre.

Santander a 24 de octubre de 1962. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno: El alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el 24 de octubre de 1962.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a estudio y propuesta de la Comisión de Policías oficio del señor administrador del Mercado de la Esperanza proponiendo la ampliación del artículo 1.026 del Reglamento General.

Pasar al Negociado de Policías, a los efectos procedentes, escrito del señor presidente del Gremio de Tablaños, acompañando copia del convenio establecido entre dicho Gremio y los matarifes dedicados al sacrificio

de ganado vacuno en el Matadero Municipal.

Remitir el expediente interesado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Burgos, correspondiente al recurso de aquella clase, interpuesto por don Eloy Bolado y don Jesús Velasco, contra acuerdo municipal de 18 de abril de 1962, y mostrarse parte la Administración en aludido recurso, para mantener la validez del acuerdo impugnado.

Comunicar a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, que para dar cumplimiento a la sentencia dictada por la misma en el recurso interpuesto por don Francisco Pajares y otros, sobre reclamación de derechos pasivos, han sido consignadas las cantidades precisas, como créditos reconocidos, en el presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio económico de 1963.

Comunicar a los señores oficiales letrados de Secretaría que en el "Boletín Oficial" de la provincia número 26, correspondiente al día 22 del actual, se publica un anuncio sometiendo a información pública, por plazo reglamentario, el Plan Parcial de Ordenación del Polígono "Menéndez Pelayo".

Asignar a doña Guadalupe Gutiérrez Hernández, viuda del funcionario en situación de jubilado, don Vicente Zarza Martín, la pensión de viudedad reglamentaria.

Conceder al motorista municipal don Hilario Obregón Llamosas la Ayuda de Natalidad establecida por los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

No acceder a la petición de don Alejandro San José San José, para que se le abone en la cuenta de su depósito doméstico, una salida de 900 docenas de huevos.

No acceder a la condonación solicitada por don Regino Anievas Puente, de la cuota liquidada al mismo por la tasa de "Alquiler de efectos de la propiedad del Excmo. Ayuntamiento".

Aprobar la cuenta que, por triplicado, rinde el señor depositario, el señor recaudador y dos señores agentes ejecutivos de este Ayuntamiento, por valores en recibos, correspondientes al primer semestre del año 1961.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Expresar al Ilustre Cabildo Catedralicio el más sentido pésame de la

Excmo. Corporación Municipal por el reciente fallecimiento del M. I. señor magistral de la Santa Iglesia Catedral, don Agustín Martín Pelayo, y hacer extensivos estos sentimientos de condolencia a los familiares del finado.

Expresar al que fue concejal de este Excmo. Ayuntamiento, don Fernando Bolívar Salas, el más sentido pésame de la Excmo. Corporación Municipal por reciente fallecimiento de su hermano don José Antonio.

Aprobar las cláusulas del contrato a establecer con don Pedro Llama, en relación con el quiosco situado en la Plaza de Matías Montero, con destino a estanco.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de alcantarillado en Nueva Montaña.

Santander, 29 de octubre de 1962. El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Joaquín Martín Pelayo.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 de octubre de 1962.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al señor oficial mayor un oficio de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, en relación con el presupuesto de gastos de reconocimiento y sondeos en la zona de la Molina en el río Pas, para abastecimiento de aguas a Santander.

Pasar a estudio y propuesta de la Comisión de Cultura, escrito del excelentísimo y Rvdmo. Sr. Obispo de Vagada y superior general del Seminario Nacional de Misiones, en Burgos, solicitando sean creadas las Bolsas de Estudio "Fundador Villota", para ser disfrutadas por seminaristas misioneros de Santander.

Pasar a estudio y propuesta de la Comisión de Policías, escrito del Hno. Marcos Ramón, director del Colegio La Salle, solicitando la instalación de dos columnas fijas para el alumbrado público en la Avenida donde está situada la nueva entrada a dicho Colegio.

Desestimar el recurso de reposición promovido por don José Antonio Martínez Ortiz, como director de la Sucursal en Santander del Banco de España, contra acuerdo municipal de 31 de agosto último, denegando la exención de contribuciones especiales por alumbrado público.

Volver a la Comisión de Hacienda

dictámenes de la misma en relación con peticiones formuladas para que se autorice el despacho de salidas por el fielato, antes de las ocho de la mañana, en que comienza el despacho de las mismas.

Autorizar a don Enrique Roiz de la Parra Mac Pherson, para realizar obras de reforma y ampliación del edificio en construcción en San Fernando-Avenida de Parayas.

Autorizar a don Santiago Basoa Baragaño para construir un edificio para Radio Cantabria, en Cueto.

Autorizar a doña Matilde Ibars y don Juan Holanda para construir una vivienda unifamiliar en el Paseo del General Dávila.

Autorizar a don Fidel Gómez García para construir una vivienda en Cueto.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Autorizar a don José Solano Villa y don Manuel Cobo San Emeterio para la construcción de 64 viviendas divididas en tres bloques, en el Paseo de Canalejas.

Autorizar a don Domingo y don Restituto Jaén Sánchez la construcción de un edificio de viviendas de renta limitada subvencionadas, en la calle de Tetuán.

Santander, 6 de noviembre de 1962.—El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

No habiendo comparecido en este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar el día diecisiete de febrero pasado, el mozo José Calente Fernández, hijo de Angel y de Elvira, que nació en esta villa el día 2 de julio de 1942, se le cita por el presente para que por sí o por medio de representante, se persone en este Ayuntamiento en el plazo de diez días, al objeto de ser tallado y reconocido, quedando apercibido que, de no comparecer se le declarará prófugo con las responsabilidades a que hubiere lugar.

Comillas, 4 de marzo de 1963.—El alcalde, A. Molleda.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Ha-

cienda de esta provincia el padrón para la contribución rústica del ejercicio de 1963, queda expuesto al público por espacio de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Asimismo, y por el plazo de quince días, queda expuesta la lista correspondiente al arbitrio municipal de rústica.

Villaescusa a 27 de febrero de 1963. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, comprendido en el alistamiento del reemplazo de 1963, se le cita por medio del presente, para que comparezca por sí o por medio de representante, al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 17 de los corrientes, quedando apercibido que, de no hacerlo, será declarado prófugo y demás responsabilidades.

Mozo que se cita

Alejandro Ruiz y Ruiz, hijo de Felipe y de Avelina, que nació en Castillo, Ayuntamiento de Arnüero, el día 26 de agosto de 1942.

Arnüero a 13 de febrero de 1963.—El alcalde, Pedro Castillo.

JUNTA VECINAL DE VILLACANTID

Aprobado por la Junta vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 638 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villacantid a 26 de febrero de 1963. El presidente de la Junta vecinal, Rafael Saiz.

JUNTA VECINAL DE SOLORZANO

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estime convenientes contra el mismo, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo

683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Solórzano, 20 de febrero de 1963.—El presidente accidental, Jesús Calleja Toca.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PESQUERA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 27 de marzo de 1963, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año de 1962.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria y actividades de 1962.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1963.
- 5.º Plan de actividades para el año 1963.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Pesquera, 27 de febrero de 1963.—El jefe de la Hermandad (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 164 ptas.

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros ordinarias números 50.522 y 86.595, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 ptas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00